


**INDAUTOR SE INCORPORA A COMISIÓN INTERSECRETARIAL - PROTECCIÓN
PATRIMONIO CULTURAL PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS - DOF 29/11/23**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la Unión reformó la **Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**, para **incluir al INDAUTOR dentro de la Comisión Intersecretarial:**

 [Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.](#)

Como recordarán, la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección es la instancia interinstitucional de coordinación, colaboración y concertación de acciones y estrategias para el cumplimiento del objeto y fines de la presente Ley, por lo que, **la inclusión del INDAUTOR tiene como fin contar con una visión experta para la protección de los derechos autorales de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.**

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad en el desempeño de sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.